

DECRETO N° **3488**

TEMUCO, **27 AGO. 2024**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene que ser aprobado por el Departamento de Desarrollo Económico.
- 2.- Ficha de solicitud del solicitante. ✓
- 3.- Fotocopia de Cedula de Identidad del solicitante. ✓
- 4.- Informe de deuda del solicitante. ✓
- 5.- Documentos médicos

DECRETO:

1.- Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
LUIS ROBERTO MUÑOZ HERNANDEZ ✓	██████████	355-421 ✓	MARZO – ABRIL – MAYO – JUNIO – JULIO Y AGOSTO 2024

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN A. BANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MOZ/JCL/MR(s)/Isr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Seguridad Ciudadana
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



15606 2983443